DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 506/2018

Asunción, 12 de octubre de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1257/2016

"PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS EN LA MODALIDAD HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID – 316.365

REAJUSTE DE PRECIOS N° 5

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art. 10 – Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/OC/109/2018 de fecha 10 de setiembre de 2018 de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, por el que solicita el ajuste de los Precios Unitarios, por variación del Salario, de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Púbica Nacional ANDE N° 1257/2016, los cuales cuentan con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional; emite el siguiente parecer:

En base al dictamen elaborado por la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, el cual manifiesta que corresponde el ajuste de los precios unitarios de los contratos suscritos, en consideración a la variación del:

- ✓ **Salario Mínimo Oficial** a ₲ 2.112.562 (guaraníes dos millones ciento doce mil ciento quinientos sesenta y dos), según Decreto Nº 9088 de fecha 22 de junio de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) a partir del 01/07/2018, en relación con el salario vigente a la fecha de presentación de ofertas (13/10/2016) de ₲ 1.824.055 (guaraníes un millón ochocientos veinticuatro mil cincuenta y cinco) según Decreto N° 1324/2014 de fecha 28 de febrero de 2014 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Justicia y Trabajo).

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el ajuste de los precios unitarios de acuerdo a lo descripto en la **Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Cláusula CGC 13.1 – Ajuste del Precio del Contrato:** *"...Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubro".*

Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

$$PA = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja los reajustes de Precios Unitarios, conforme al siguiente cuadro:

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 506/2018

Asunción, 12 de octubre de 2018

Ítem	Contrato N°	Contratistas	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Ajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido), desde el 01/07/18
1	6841/16	ING. LUIS ALBERTO SALINAS	99.103	8.483	107.586
	6842/16	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI			
	6843/16	ANTONIO SATURNINO ROA			
2	6842/16	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI	108.819	9.315	118.134
4	6845/16	BHM INGENIERÍA S.R.L.	190.000	16.264	206.264
5	6846/16	FAO SERVICIOS ELECTRICOS de Fidelino Aguero	128.000	10.957	138.957
6	6841/16	ING. LUIS ALBERTO SALINAS	243.073	20.807	263.880
7	6847/16	GMA SERVICIOS DE INGENIERIA del Ing. Gilberto Miranda	426.776	36.532	463.308
9	6849/16	INDEL S.A.C.I.	245.000	20.972	265.972
10	6850/16	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	220.000	18.832	238.832
11	6849/16	INDEL S.A.C.I.	162.900	13.944	176.844
13	6847/16	GMA SERVICIOS DE INGENIERIA del Ing. Gilberto Miranda	185.673	15.894	201.567
14	6843/16	ANTONIO SATURNINO ROA	150.000	12.840	162.840
15	6851/16	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda Ortega	190.000	16.264	206.264
16	6852/16	TECNOPAR S.R.L.	125.000	10.700	135.700
17	6846/16	FAO SERVICIOS ELECTRICOS de Fidelino Aguero	150.000	12.840	162.840
18	6846/16	FAO SERVICIOS ELECTRICOS de Fidelino Aguero	150.000	12.840	162.840
19	6853/16	ALI IMPORT EXPORT de Abundio López Ibarra	132.227	11.319	143.546
	6854/16	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A			
20	6841/16	ING. LUIS ALBERTO SALINAS	108.134	9.256	117.390

Observación: El desarrollo de la fórmula se encuentra en el Anexo de este Dictamen.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 506/2018

Asunción, 12 de octubre de 2018

El ajuste de los precios unitarios no implica aumento al Monto Máximo de los Contratos, el mismo es debido a las limitaciones presupuestarias, es decir, solo se va utilizar el Monto Máximo indicado originalmente en los Contratos, teniendo en cuenta que las cantidades máximas no implican obligación por parte de la Contratante; amparado en la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018.

Asimismo, se adjuntan los documentos suscritos por los representantes legales de los Contratistas; y por el Ing. Alcibiades Cantero Silvera, Jefe de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, que demuestran la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Contrato en cuestión, transcripto más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23 de agosto de 2018, con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios unitarios.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/sgp
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 506/2018

PLANILLA DE VERIFICACIÓN - REAJUSTE DE PRECIOS

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1257/2016.
Descripción:	"PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS EN LA MODALIDAD HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".
Item N°:	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.
Unidad Administrativa Solicitante:	Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional
Certificado N°	No Aplica.
Meses/Año del Reajuste:	A partir del 1 de julio de 2018.
Monto del Contrato	Conforme los respectivos contratos.
Documentos respaldatorios:	Interno de solicitud de reajuste, documento de conformidad de las partes, cálculo de la Unidad Administradora del Contrato y documentos que avalan la variación del Salario.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13.1 de las CEC (Según Contrato):	PA = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)	**Monto $**
MO	MO = (0,40*(2112562-1824055)/1824055) = 0,0632	
C	C = (0,15*(4930-4290)/4290) = 0,0224	
Cálculo Auxiliar	PA = Po + Po (0,0856)	
Reajuste Ítem 1	PA=99103+99103*(0,0856)	107.586
Reajuste Ítem 2	PA=108819+108819*(0,0856)	118.134
Reajuste Ítem 4	PA=190000+190000*(0,0856)	206.264
Reajuste Ítem 5	PA=128000+128000*(0,0856)	138.957
Reajuste Ítem 6	PA=243073+243073*(0,0856)	263.880
Reajuste Ítem 7	PA=426776+426776*(0,0856)	463.308
Reajuste Ítem 9	PA=245000+245000*(0,0856)	265.972
Reajuste Ítem 10	PA=220000+220000*(0,0856)	238.832
Reajuste Ítem 11	PA=162900+162900*(0,0856)	176.844
Reajuste Ítem 13	PA=185673+185673*(0,0856)	201.567
Reajuste Ítem 14	PA=150000+150000*(0,0856)	162.840

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 506/2018

Reajuste Ítem 15	PA=190000+190000*(0,0856)	206.264
Reajuste Ítem 16	PA=125000+125000*(0,0856)	135.700
Reajuste Ítem 17	PA=150000+150000*(0,0856)	162.840
Reajuste Ítem 18	PA=150000+150000*(0,0856)	162.840
Reajuste Ítem 19	PA=132227+132227*(0,0856)	143.546
Reajuste Ítem 20	PA=108134+108134*(0,0856)	117.390
	Reajuste de Precios Unitarios conforme a las planillas adjuntas elaboradas por la Unidad Administradora del Contrato, y verificadas por el DCP/DVN.	

Elaborado por: Sixto Pereira

Verificado por: .....

C.P. Liliana B. Ortiz B.
Dpto. de Verificación y Normativa
DCP/DVN